



El Área de Investigación del Biobanco en Red del Sistema Sanitario Público de Andalucía, a través de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P., entidad central de apoyo y gestión de la investigación, dependiente de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, precisa incorporar a un/a profesional en su nodo provincial de Málaga, con el siguiente perfil.

Técnico/a.

Ref.: 2242

El Biobanco en Red del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) es una iniciativa de la Consejería de Salud, que se enmarca en la línea estratégica de la Junta de Andalucía para el fomento de la investigación biomédica y la protección de los derechos de los ciudadanos donantes de muestras y/o datos utilizados en investigación. En virtud del Decreto 1/2013, de 8 de enero, el Biobanco del SSPA se configuró como un Biobanco en Red, en el que se integran aquellas estructuras y unidades de los centros sanitarios públicos, bancos de líneas celulares y otros centros que puedan obtener, procesar y conservar células, tejidos, sustancias y muestras biológicas para uso clínico o de investigación, constituidos como Nodos del Biobanco.

Descripción de la actividad.

Los cultivos celulares 3D humanos han supuesto en los últimos años una revolución en la investigación traslacional, además de configurarse como una alternativa al uso de modelos animales. Este tipo de cultivo ha brindado a la comunidad investigadora oportunidades sin precedentes para generar órganos en miniatura que imitan fielmente la anatomía y fisiopatología in vivo y conservan características específicas del paciente. Por ello, se han convertido en una herramienta con gran perspectiva futura en la medicina personalizada y ensayo de fármacos para diversas patologías de difícil tratamiento. También posibilitan la realización de estudios funcionales y de mecanismos moleculares que permiten conocer la fisiopatología de muchas enfermedades. Esto hace posible descubrir nuevos biomarcadores diagnóstico y detectar posibles dianas terapéuticas. La importancia de los biobancos en la gestión y creación de estos cultivos celulares 3D es fundamental para garantizar una óptima calidad, trazabilidad y conservación de las colecciones creadas.

La incorporación en el Área de Investigación Biobanco del SSPA de personal técnico altamente cualificado en esta área de trabajo es imprescindible para poner en funcionamiento la Unidad de Generación de Cultivos 3D y Organoides en la estructura. Con esta unidad se pretende implementar un servicio para dar respuesta al interés mostrado por numerosos investigadores en áreas como oncología, neurología, digestivo, etc. De este modo, se creará una unidad altamente competitiva, mejorando los servicios que el Biobanco del SSPA ofrece en la actualidad a la comunidad investigadora y posicionando a la estructura en el área del uso de organoides, con el fin de poner a su disposición una herramienta que permita desarrollar una medicina de precisión, contando con un técnico cualificado, especializado en la creación, conservación, caracterización y fenotipado, así como en el manejo de este tipo de muestras para la realización de diferentes pruebas analíticas.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	19/03/2024 19:25:39	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	UUM32JM9Z63JXVPLTXAQTXPDNU759	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Funciones principales del puesto.

La contratación del recurso es necesaria para apoyar el desarrollo de las siguientes funciones que estarán supervisadas por la Dirección Científica del Biobanco del SSPA:

- Elaboración de los procedimientos para la generación de organoides y esferoides.
- Elaboración de los procedimientos para llevar a cabo la metodología de caracterización y fenotipado de estos cultivos 3D.
- Adecuación de espacios e instalaciones que cumplan con los estándares y requisitos necesarios para este tipo de cultivos 3D.
- Implementación y validación de procedimientos.
- Establecimiento de un banco de organoides de colón, intestino delgado, tumor sólido de cavidad bucal y cerebro.
- Establecimiento de un banco de esferoides o esferas líquidas de hepatocitos.
- Mantenimiento y caracterización molecular e imagen del banco de cultivos 3D generado.
- Soporte en la implementación de los nuevos requisitos funcionales en el Sistema de Información del BBSPA.
- Elaboración del catálogo de nuevos modelos generados.
- Elaboración de los nuevos procedimientos para cesión de este tipo de muestras y datos de acuerdo con los estándares éticos y legales establecidos.
- Colaboración con el consultorio ELSI de la Plataforma Nacional de Biobancos del ISCIII.
- Soporte a la elaboración y difusión de la nueva cartera de servicios a la comunidad investigadora alineado con la Plataforma Nacional de Biobancos del ISCIII.
- Participación en estructuras de investigación nacional e internacional del área que permitan la difusión de la nueva unidad y un alto grado de cualificación del personal técnico contratado.
- Participación en la elaboración de guías de gestión y cesión de este tipo de recursos.
- Adaptación de la unidad de cultivos celulares 3D a los estándares de calidad de la ISO20387.
- Redacción e implementación de los procedimientos e instrucciones que sean necesarias para llevar a cabo el plan de trabajo planteado.
- Actualización y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad implantado.

Adicionalmente, y en caso de ser viable por carga de trabajo, se dará soporte a otras actividades desarrolladas en el Área de Investigación del Biobanco del SSPA.

Perfil buscado.

Requisitos mínimos:

- FP II o Grado Superior en el área sanitaria o cualquier titulación equivalente a las mismas, reconocidas u homologadas por la Administración Educativa competente en el lugar de contratación.
- Experiencia en biobancos para investigación o instituciones relacionadas, de al menos 24 meses.
- Experiencia en cultivos celulares y/o en el establecimiento de líneas celulares, de al menos 12 meses.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	19/03/2024 19:25:39	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	UUM32JM9Z63JXVPGLTXAQTXPDNU759	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Nivel de Inglés: B1 Marco Común Europeo de Referencia para Lenguas (MCREL). Dicho nivel se evidenciará mediante la presentación del título correspondiente o en su defecto con la superación de una prueba de nivel durante el proceso de selección (oral y escrita).
- Estar en posesión de la documentación reglada para su contratación laboral en España.
- Aportar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos anteriormente indicados (títulos académicos y formativos, vida laboral o documentación acreditativa equivalente para aquellas personas que no tengan nacionalidad española y DNI/NIE o equivalente).

Requisitos valorables:

- Experiencia en gestión de salas de cultivo celular.
- Experiencia en generación y caracterización de cultivos celulares 2D y 3D.
- Experiencia en obtención, procesamiento y conservación de tejido cerebral.
- Experiencia en gestión de infraestructura, puesta en marcha e instalación de equipos.
- Experiencia en bases de datos, registros y aplicaciones informáticas de gestión de biobancos o relacionadas con el SSPA.
- Experiencia como formador en el área de los Biobancos y gestión de muestras biológicas.
- Conocimientos en codificación de muestras biológicas.
- Conocimientos en sistemas de gestión de la calidad ISO9001 e ISO20387.
- Conocimientos y/o experiencia en distintos campos de la informática.
- Publicaciones científicas en el área de los Biobancos y gestión de muestras biológicas.

Buscamos una persona:

- Orientada a resultados.
- Con iniciativa.
- Con actitud resolutiva y responsable.
- Con capacidad de organización y planificación.
- Con capacidad de trabajo en equipo.
- Con habilidad para las relaciones personales.
- Con capacidad de comunicación oral y escrita.

Difusión.

Esta convocatoria será difundida a través de las redes sociales corporativas. Adicionalmente, será enviada a las siguientes instituciones solicitando la publicación en su página web:

- Junta de Andalucía
- Consejería de Salud y Consumo.
- Servicio Andaluz de Salud.
- Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación del SSPA (RFGI-SSPA).
- Red de Entidades Gestoras de Investigación Clínica Hospitalaria y Biosanitaria (REGIC).
- Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía.
- Asociación de Empresas Andaluzas de Biotecnología.
- Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud (PTS).
- Parque Científico y Tecnológico Cartuja (PCT Cartuja).
- Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT).

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	19/03/2024 19:25:39	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	UUM32JM9Z63JXVPGLTXAQTXPDNU759	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Red Española de Fundaciones de Universidades y Empresa.
- Red Iris (red española de I+D).
- Madri+d.
- EMBO.
- Asociación Española de Bioempresas.
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Sociedad Española de Bioquímica y Biología Molecular.
- Plataforma de Biobancos y Biomodelos.
- Plataforma de Proteómica, Genotipado y Líneas Celulares.
- Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares.
- Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas.
- Centro Nacional de Biotecnología.
- Aliter.

Proceso de selección.

El proceso consistirá en el análisis y valoración curricular de todas las candidaturas recibidas, clasificándolas en base a la mejor adaptación de la candidatura al perfil establecido, de acuerdo con lo expuesto en el CV y los méritos alegados.

Será requisito indispensable para optar al puesto haber acreditado debidamente, mediante la aportación de la documentación soporte necesaria (CV, títulos académicos, formativos, certificados, vida laboral, DNI/NIE...) el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en esta convocatoria. En el caso de idiomas, dicho nivel se evidenciará mediante la presentación del título correspondiente o en su defecto con la superación de una prueba de nivel durante el proceso de selección (oral y escrita).

La experiencia solicitada en los requisitos mínimos y/o valorables habrá de ser aquella que pueda ser acreditada en virtud de una relación laboral por cuenta ajena, o por el desarrollo de una actividad profesional por cuenta propia (empresario individual o autónomo).

Las personas responsables de realizar la selección analizarán las candidaturas inicialmente cribadas que a priori cumplen, a juicio de RRHH, los requisitos mínimos y podrían considerarse aptos, evaluarán el grado de cumplimiento de los requisitos valorables y realizarán diferentes entrevistas personales a aquellas que habiendo acreditado el cumplimiento de dichos requisitos mínimos, mejor se adapten al perfil del puesto de trabajo ofertado. Adicionalmente, podrán decidir si se realiza algún tipo de prueba complementaria que permita determinar qué personas se adaptan mejor al perfil del puesto de trabajo ofertado.

La persona seleccionada deberá incorporarse al puesto de trabajo ofertado en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la comunicación que al efecto se le realice desde el departamento de Recursos Humanos. Este plazo podrá adelantarse o demorarse dependiendo de la planificación y necesidades organizativas de la Fundación.

En el caso de que la persona seleccionada esté en posesión de una titulación universitaria extranjera que no haya sido emitida en el marco del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS), tendrá que acreditar con carácter previo a la formalización del contrato que ha iniciado los trámites para la homologación o convalidación de su título en España. A tal efecto en el contrato

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	19/03/2024 19:25:39	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	UUM32JM9Z63JXVPGLTXAQTXPDNU759	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de trabajo se le establecerá una cláusula resolutoria en virtud de la cual el contrato quedaría resuelto en el caso de que no llegue a obtenerse la homologación o convalidación del título.

Información sobre la contratación.

- Modalidad contractual: Art. 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: Contrato indefinido de actividades científico-técnicas vinculado a la financiación inicialmente prevista de 18 meses proveniente de ingresos por facturación de servicios prestados por el Área de Investigación del Biobanco del SSPA.
- Jornada laboral: completa, de lunes a viernes.
- Retribución bruta anual: 23.670,32 euros correspondiendo 21.415,74 euros de salario fijo y un máximo de 2.254,58 euros de incentivos. El mismo podrá incrementarse conforme a lo que se prevea en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2024.
- Ubicación: nodo provincial de Málaga del Área de Investigación del Biobanco del SSPA.

La formalización de la contratación objeto de esta convocatoria queda sujeta a la obtención de autorización previa por parte de la Consejería competente en esta materia.

La posibilidad de una futura promoción dentro de la carrera profesional está vinculada a la viabilidad económica y legal de la misma dentro del sector público andaluz, al que pertenece la Fundación. Así, será necesaria la disponibilidad presupuestaria para la creación de una nueva vacante de superior categoría y/o remuneración, así como la autorización de la Consejería de la Junta de Andalucía con competencias para aprobar las modificaciones contractuales y las nuevas incorporaciones.

La Fundación cuenta con un Plan de Igualdad que se encuentra publicado en el siguiente enlace https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/2022-05/Plan_de_Igualdad.pdf

Presentación de candidaturas.

Las solicitudes se presentarán telemáticamente a través de la aplicación informática habilitada para ello en la página web de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P.:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/fps/estructura/transparencia/empleo-publico/ofertas-empleo.html>

Las personas interesadas deberán adjuntar un archivo único en el que deberá aportar la siguiente información:

- CV en el que se indiquen entre otros los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria. La persona solicitante se hace responsable de la veracidad de los datos contenidos en el mismo.
- Documentación acreditativa de la titulación académica y/o formativa exigida en los requisitos mínimos.
- Informe de Vida Laboral.
- DNI o NIE

El plazo de presentación de candidaturas estará abierto 15 días laborales desde la fecha de publicación en la web de la Fundación.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	19/03/2024 19:25:39	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	UUM32JM9Z63JXVPGLTXAQTXPDNU759	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Finalizado el plazo de presentación de solicitudes la Fundación podrá requerir aclaración sobre los documentos aportados a las personas que han presentado su candidatura, en los plazos que se establezcan para ello. De no presentarse la documentación/aclaración requerida en tiempo y forma o de comprobarse falsedad, la persona será excluida del proceso selectivo, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido.

En el caso de necesitar aclaración sobre algún aspecto del proceso de selección podrá dirigirse a través del correo electrónico rrhh.fps@juntadeandalucia.es, indicando en el asunto: Convocatoria 2242.

Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de lo siguiente:

- a) Los datos personales que nos proporcione serán utilizados con la finalidad de tramitar los procesos de selección y en su caso, realizar gestiones de recursos humanos y gestión de personal de las personas que se incorporen como empleados a la Fundación.
- b) El responsable de este tratamiento de sus datos personales es la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P., cuya dirección es Avd. Américo Vespucio nº15, edificio S-2. 41092 Sevilla.
- c) Sus datos quedarán almacenados durante el tiempo que se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales estipuladas. Asimismo, no serán cedidos a tercero, salvo que se disponga en una obligación legal.
- d) La base jurídica de este tratamiento se basa en el consentimiento que nos presta al cumplimentar y enviar el formulario de inscripción y, en su caso, en su relación contractual con la Fundación, sin la cual no podríamos cumplir con las finalidades descritas.
- e) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.csalud@juntadeandalucia.es
- f) Puede usted revocar su consentimiento o ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, solicitándolo por escrito, con copia del DNI, a la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P. en Avd. Américo Vespucio nº15, edificio S-2. 41092 Sevilla; o mediante correo electrónico a lopd.fps@juntadeandalucia.es

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

Gonzalo Balbontín Casillas
DIRECTOR GERENTE

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	19/03/2024 19:25:39	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	UUM32JM9Z63JXVPGLTXAQTXPONU759	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	